



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS

RESOLUCIÓN NÚMERO: 14

SERIE: 2013-2014

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLON, ALCALDESA DE SALINAS, A SOLICITAR FONDOS A LA COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PUERTO RICO PARA EL PROGRAMA IMPACTO COMERCIAL PARA LOS CENTROS URBANOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 2.001 Poderes del Municipio dispone:

... (i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas está de acuerdo que nuestro Municipio someta propuestas que permitan solicitar los fondos estatales para la actividad programática de realizar mejoras en la Plaza del Mercado y a la vez autorizar todas las actividades contempladas en dicha propuesta sometida de acuerdo con las normas del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: Es política pública de la Administración Municipal de Salinas hacer todas las gestiones necesarias, útiles y convenientes para ayudar a desarrollar económica, cultural y socialmente el casco urbano, apoyando lo nuestro para mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, Puerto Rico, a solicitar fondos a la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico para el programa Impacto Comercial para los Centros Urbanos.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza, además a algún otro funcionario municipal, en quién la Alcaldesa delegue, a producir y someter cualquier informe financiero, certificación, documentos oficiales u otro que sea referido por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico o por alguna agencia estatal, como parte inherente o complementarias para la solicitud de dichos fondos.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza también a implantar y llevar a cabo todas las metas, objetivos y actividades contempladas en cada propuesta ya sea aprobada conforme a su contenido y de acuerdo con las leyes, reglamentos, normas funcionales y operacionales de la Administración Municipal de Salinas en su Programa de Impacto Comercial para los Centros Urbanos.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de ser firmada por la Alcaldesa de Salinas, Puerto Rico.

SECCIÓN 5TA: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

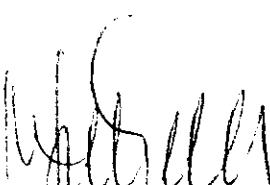

HON. TOMÁS CARTAGENA MATEO

Presidente
Legislatura Municipal


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS

Secretaria
Legislatura Municipal

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013


KARILYN BONILLA COLÓN

Alcaldesa

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de agosto de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de agosto de 2013.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL**